

VIEDMA, 08 DE AGOSTO DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13604-EDU-11 del registro del Ministerio de Educación – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita la implementación de Educación Secundaria para Jóvenes y Adultos en entorno virtual;

Que mediante Resolución N° 2864/09, el Artículo 3°, se crea la figura de Maestro Coordinador de la Unidad Educativa en los distintos parajes;

Que a fin de dar respuesta a nuevas demandas se implementa en la localidad de El Foyel, una sede del secundario para Jóvenes y Adultos en entorno virtual y se debe designar al maestro coordinador correspondiente;

Que la Sra. Rodríguez, Ana Paula reúnen el perfil esperado y acepta desempeñar el cargo;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 84° y 86° de la Ley F 2444

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- CREAR en el paraje de El Foyel, una sede del Secundario para Jóvenes y Adultos en entorno Virtual a partir del 1 de agosto de 2011.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la docente RODRIGUEZ, Ana Paula (CUIL N° 27-24028531-8) en el cargo de Maestro Coordinador del Secundario de Jóvenes y Adultos en entorno virtual, equivalente a 2.050 puntos del nomenclador docente Decreto 1095/92, para cumplir funciones en la sede de El Foyel, a partir del 1 de agosto de 2011 al 31 de diciembre de 2011.-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la tarea de los Maestros Coordinadores del entorno quedó establecida en los Términos de Referencia consignados en el Anexo I de la Resolución N° 584/10.-

ARTICULO 4°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que se procederá a la baja de las condiciones señaladas en los artículos precedentes, debiendo reintegrarse a sus tareas habituales, cuando por razones personales del docente, o por incumplimiento de los términos de referencia determinados en la Resolución N° 584/10, deba ser reemplazado en las funciones preceptuadas.-

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Delegación Regional Andina Sur, y archivar.-

RESOLUCION N° 2170
DNM/smh.-

Prof. Jorge Luis SARTOR - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia